



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 21 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8225/2022, mediante el cual se tramita la compra de insumos de dron del canal UNSL TV; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 628/2022, con fecha 21 de septiembre de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 123/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 03 de octubre del corriente, obrando a fs. 38/39 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 73/2022, emite el informe correspondiente a fs. 129/132, notificado a fs. 133.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 431.600,00), a las firmas: “VELA JUAN FACUNDO MARTIN (\$ 72.000,00)” y “CTY S.A.S” (\$ 359.600,00”).

Que el gasto se deberá afectar con cargo a: 060 – 020 – Investigación Funcionamiento – Fondo Universitario – 2/200 – 4/430 – Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 123/2022 a las firmas: “JUAN FACUNDO MARTIN VELA CUIT 20-22297370-9” por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) y “CTY S.A.S CUIT 30-71716581-7” por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 359.600,00), para la provisión de insumos de drone para UNSL TV de la Secretaria de Comunicación Institucional.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 431.600,00).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 060 – 020 – Investigación Funcionamiento – Fondo Universitario – 2/200 – 4/430 – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas